

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Presidencia

Avenida calle 24 N° 53 – 28 Torre A oficina 420 Teléfono 4233390 ext. 8407

CIRCULAR N° 01

DE: PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA

PARA: JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO ACUERDO PCSJA20-11614 DE AGOSTO DE 2020

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2020

En razón a que se tiene conocimiento que, en algunos despachos judiciales, funcionarios y empleados han seguido asistiendo a trabajar presencialmente, no obstante, las medidas que en prevención del contagio y de protección a los empleados y funcionarios judiciales y sus familias tomó el Consejo Superior de la Judicatura.

De la manera más atenta me permito demandarles dar estricto cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11614 del pasado 6 de agosto, emanado del Consejo Superior de la Judicatura que señala:

“Restricción de acceso a sedes judiciales del país. Restringir el acceso a las sedes judiciales del país del 10 al 21 de agosto de 2020. Durante los citados días **ningún servidor judicial ni usuario del servicio público de administración de justicia podrá ingresar a las instalaciones judiciales, salvo que sea absolutamente indispensable**, caso en el cual debe cumplirse con los protocolos de ingreso establecidos en los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y las circulares de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Se continuará el trabajo en casa y la no atención presencial al público y a usuarios, y se seguirán utilizando las herramientas electrónicas, los medios técnicos de comunicación simultánea y, en general, los canales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Parágrafo. Se exceptúan de la presente restricción los despachos judiciales de los municipios denominados “no covid.”

La coyuntura excepcional que estamos viviendo y el riesgo a la vida que ella envuelve así lo exige,

Cordialmente,



JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Presidente